



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente: 7/2023

Procedimiento: Contrataciones por Bolsa de Trabajo

Firma: El Alcalde.

Asunto: Necesidades de contratación/ Oferta de empleo.

PROVIDENCIA DE LA ALCADÍA

Vistas las necesidades urgentes e inaplazables de prestación de servicios públicos, básicos y esenciales que tiene este Ayuntamiento y las categorías profesionales necesarias para prestarlos, ambos aprobados por Acuerdo de Pleno de 25 de febrero de 2016.

Vistas las necesidades urgentes e inaplazables de contratar al siguiente personal, para el mantenimiento de infraestructuras municipales:

- 2 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa, con la duración que reste hasta completar el periodo mínimo de contratación.
- 25 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa durante 6 meses.

Las contrataciones a efectuar tienen como objetivo además de la urgente necesidad expuesta, la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco del programa de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Saucedilla.

Ante la urgente necesidad de mantener los servicios municipales, por la presente, **RESUELVO:**

Primero.- Realizar oferta de empleo para el siguiente puesto de trabajo:

- **DOS (2) PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, durante el periodo que resta para completar el periodo mínimo de contratación.
- **VEINTICINCO (25) PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, a jornada completa durante 6 meses.

Segundo.- Ordenar llamamiento a los aspirantes por riguroso orden de lista, teniendo en consideración las contrataciones realizadas con anterioridad a esta oferta, las renunciadas presentadas y las comunicaciones sobre disponibilidad para trabajar en la actualidad. Que se realizará al siguiente día hábil a la publicación de esta oferta.

Tercero.- Adoptar las medidas de publicidad oportunas para general conocimiento de los interesados.

En Saucedilla, a 10 de abril de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Iñaki Campo Barrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

